



APOYO PARA EL CUIDADO INFANTIL



La Secretaría del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, emite la presente:

CONVOCATORIA 2025

Población Objetivo:

Mujeres trabajadoras que se insertaron laboralmente a través del Subprograma "BECAS PARA LA FORMACIÓN DE TALENTOS" del Programa Estatal de Empleo en los ejercicios 2023 (dos mil veintitrés), 2024 (dos mil veinticuatro) o 2025 (dos mil veinticinco), y siguen trabajando en esa fuente de empleo, con edad mínima de 18 (dieciocho) años, con residencia en el Estado y que tengan hijos o menores en custodia con edad mínima de 45 (cuarenta y cinco) días y hasta 12 (doce) años de edad cumplidos. Considerando un total de hasta 500 (quinientas) beneficiarias siempre y cuando exista suficiencia presupuestal para la debida ejecución del presente Subprograma.

Propósito:

Promover y facilitar el acceso de las mujeres trabajadoras beneficiarias del Subprograma "BECAS PARA LA FORMACIÓN DE TALENTOS" del Programa Estatal de Empleo en los ejercicios 2023 (dos mil veintitrés), 2024 (dos mil veinticuatro) o 2025 (dos mil veinticinco), a esquemas de cuidado infantil, con el fin de favorecer su permanencia en el empleo formal en el que se les vinculó.

Beneficio:

Las personas que hayan cubierto los criterios de elegibilidad y requisitos de acceso, recibirán una Ayuda social por la cantidad de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.), mensuales por hijo o menor en custodia, hasta la vigencia del presente Programa, con la finalidad de que la madre pueda garantizar el cuidado de su hijo o menor en custodia mientras ella trabaja.

Vigencia:

El presente Programa Marco entrará en vigor al día siguiente de su publicación el 02 de mayo del 2025, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" y estará vigente hasta el 31 de diciembre del 2025 siempre y cuando se cuente con suficiencia presupuestal para la continuidad del mismo.

Criterios de Elegibilidad:

Para acceder a la Ayuda social, las personas interesadas deben cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad:

- Ser mujer trabajadora en activo;
- Tener 18 (dieciocho) años en adelante;
- Trabajar, durante el periodo de apoyo, en la fuente de empleo donde se vinculó a través del Subprograma "BECAS PARA LA FORMACIÓN DE TALENTOS" del Programa Estatal de Empleo en los ejercicios 2023 (dos mil veintitrés), 2024 (dos mil veinticuatro) o 2025 (dos mil veinticinco)", y
- Acreditar que cuenta con la patria potestad o custodia legal de al menos una niña y/o niño desde 45 (cuarenta y cinco) días o hasta 12 (doce) años de edad cumplidos.

Proceso de Operación e implementación

Apoyo para el Cuidado Infantil para mujeres trabajadoras, aplicará de la siguiente manera:

- Recepción de solicitud y requisitos de elegibilidad
- Revisión de solicitudes
- Notificación de la Ayuda social
- Trámite de primer pago
- Trámite de segundo pago y pagos subsecuentes

Requisitos de Acceso:

Las personas que deseen ser beneficiarias del presente Subprograma, deberán cumplir con los criterios de elegibilidad y presentar los siguientes documentos:

- Solicitud debidamente requisitada, proporcionada por la Instancia Ejecutora;
- Copia simple de identificación oficial vigente, si la identificación cuenta con el domicilio actual completo y CURP no será necesario cumplir con los incisos c) y d) de los presentes requisitos;
- Copia simple de la CURP del solicitante;
- Copia simple de comprobante de domicilio del Estado o constancia de residencia, con una antigüedad no mayor a 03 (tres) meses de expedición;
- Copia simple del reconocimiento emitido por la Instancia Ejecutora, que acredita haber sido beneficiaria del Subprograma "BECAS PARA LA FORMACIÓN DE TALENTOS" del Programa Estatal de Empleo en los ejercicios 2023 (dos mil veintitrés), 2024 (dos mil veinticuatro) o 2025 (dos mil veinticinco).
- Copia simple del acta de nacimiento o del documento idóneo con que se acredite la patria potestad o custodia legal de cada hijo y/o menor, de las personas beneficiarias;
- Contar y proporcionar con un número de teléfono y/o correo electrónico de contacto;
- Documento de seguridad social completo, emitido máximo 05 (cinco) días hábiles previos a la presentación de la solicitud de ayuda, donde se haga constar que la solicitante se encuentra trabajando en activo en la fuente de empleo donde se vinculó a través del Subprograma "BECAS PARA LA FORMACIÓN DE TALENTOS" del PROGRAMA ESTATAL DE EMPLEO en el ejercicio 2023 (dos mil veintitrés), 2024 (dos mil veinticuatro) o 2025 (dos mil veinticinco), y
- En caso de que la Instancia Ejecutora determine que la ayuda social sea otorgada por medio de transferencia electrónica, copia simple de carátula de Estado de cuenta, comprobante de apertura de cuenta o documento de consulta, resumen de movimientos con vigencia no mayor a 03 (tres) meses, que contenga el número de cuenta del solicitante, la CLABE y el nombre de la institución bancaria.

Oficinas de atención:

Querétaro
Ezequiel Montes 23, Col. Centro.
Tel. 442.235.66.00 Ext. 6661 y 6656

San Juan del Río
José María Pino Suárez 67. Locales 88-92 y 115
Plaza Comercial Agua Rica
Tel. 427.272.32.29 y 427.272.49.73

